Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 323/2015

Campus de UNA, San Lorenzo, 30 de marzo de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO:

- La nota presentada por la firma NAD Constructora, en fecha 23/03/2015, por la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA" y del plazo de la vigencia del Contrato Nº 32/2014, teniendo en cuenta la imposibilidad de trabajar por inclemencias climáticas e inconvenientes de filtraciones de agua del lado colindante con el edificio del Rectorado de la UNA y el periodo transcurrido entre la fecha de suscripción del Contrato y la fecha del Acta de inicio de obras.
- El informe del Arq. Nicolás Pistilli Scorzara, fiscal de la obra designado por Resolución FIUNA Nº 838/2014 de fecha 29/08/2014.
- El Dictamen de la Auditoría Interna de la FIUNA, por el cual se emite parecer de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Contratación de Obras, aprobado por Resolución DNCP Nº 1974/12 y las Condiciones Especiales del Contrato.
- El Acta de Inicio de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA", suscripta entre las partes en fecha 01/10/2014.
- El **Contrato Plurianual Nº 32/2014** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS".
- El parecer favorable del **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, Decano de la FIUNA.
- La **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Art. 63º, Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por los **Decretos Nº 5.174/05** y **3719/15**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la suscripción del **Acuerdo de Prorroga Nº 1 al Contrato Nº 32/2014** firmado entre la la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la **FIRMA NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ**, para la ampliación del plazo de ejecución y la vigencia del contrato, conforme se detalla a continuación:
Prorrogar el plazo de ejecución de la obra por 80 días, a partir del 30/03/15 al 17/06/15
Prorrogar el plazo de vigencia contractual por 126 días, a partir del 15/08/15 al 19/12/15

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Gabriel Fleitas Ferrari
Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano